



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
09 DIC 2020  
12:45h  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Original a pres: 3 copias  
LCO.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO CSCJN/DGA/500/2020.

Asunto: Se remite información complementaria para atender las recomendaciones contenidas en el informe 4-GB de la cuenta pública 2018 de la ASF.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020.

ACUSE

**Lic. Andrés Vega Martínez**  
Director General de Seguimiento "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Me refiero a los oficios número DGSA/PNAR-I-/01550/2020, DGSA/PNAR-I-/01551/2020 y DGSA/PNAR-I-/01552/2020 mediante los cuales esa Dirección General a su cargo, hizo del conocimiento el pronunciamiento sobre la no atención de las recomendaciones con clave 2018-0-03100-19-0004-01-001, 2018-0-03100-19-0004-01-002 y 2018-0-03100-19-0004-01-003 del informe 4-GB de la Cuenta Pública 2018.

Sobre el particular, adjunto al presente se remite copia simple del diverso número DGPC-10-2020-1052 de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, así como un disco compacto que contiene diversa información digitalizada, relacionada con la atención de las recomendaciones arriba citadas.

Por lo anterior, solicito que la documentación remitida sea tomada en cuenta para la atención de las recomendaciones que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Manuel Díaz Infante Gómez**  
Director General

C.c.e.p. Dr. Diego Gutiérrez Morales. - Oficial Mayor de la SCJN. - - Para su conocimiento  
Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez. - Contralor de la SCJN. - Mismo fin.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. José Manuel Martínez Cortés	Director de Evaluación del Desempeño	

---

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2020

Oficio DGPC-12-2020-1052

**MAESTRO MANUEL DÍAZ INFANTE GÓMEZ**

Director General de Auditoría

Presente.

En respuesta a su oficio núm. CSCJN/DGA/456/2020, mediante el cual requiere se informe del estado que guardan las observaciones notificadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la Cuenta Pública de 2018, y que se encuentran como “concluidas sin implementar”, me permito adjuntar los documentos y justificaciones de las áreas responsables para que, una vez analizadas por el órgano de fiscalización, puedan darse por atendidas.

**1. Recomendación No. 2018-0-03100-19-0004-01-001**

***Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalezca los mecanismos de control a fin de garantizar que los expedientes del personal adscrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación contengan toda la documentación que se establece en la normativa interna en materia de recursos humanos; asimismo, para que evalúe la pertinencia de que dicha normativa le sea también aplicable al personal de mandos medios y superiores adscrito a Salas.***

**Respuesta.** Se adjunta Nota y anexos de la Dirección General de Recursos Humanos mediante los cuales proporciona evidencia de las acciones llevadas a cabo para la atención de esta recomendación, solicitando de la manera más atenta que una vez analizados los elementos justificativos y comprobatorios por el órgano de fiscalización, se dé por atendida.

**Responsable de la Información:** Dirección General de Recursos Humanos.

## **2. Recomendación No. 2018-0-03100-19-0004-01-002**

***Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalezca los mecanismos de control, a efecto de que, en lo sucesivo, las adjudicaciones directas y en específico las contrataciones especiales, cuenten con las justificaciones respectivas que acrediten que efectivamente se encuentran bajo los supuestos de excepción utilizados para definir el tipo de procedimiento de contratación; asimismo, para que en caso de no concretarse la compra consolidada de los servicios de telefonía celular y servicios de internet entre el Consejo de la Judicatura Federal el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se lleve a cabo el procedimiento de contratación que le garantice las mejores condiciones.***

**Respuesta.** Se adjunta el oficio núm. DGRM/SGC/DPC/1647/2020 de la Dirección General de Recursos Materiales, mediante el cual se señalan las acciones llevadas a cabo para la atención de esta recomendación, solicitando que, una vez analizados los elementos justificativos por el órgano de fiscalización, se dé por atendida.

**Responsable de la Información:** Dirección General de Recursos Materiales.

## **3. Recomendación No. 2018-0-03100-19-0004-01-003**

***Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalezca los mecanismos de supervisión y control, a fin de que, en lo subsecuente, toda notificación de cancelación o modificación de comisiones oficiales se acompañe de la justificación con la que se acredite que ésta obedeció a necesidades del servicio o derivados de un caso fortuito o de fuerza mayor.***

**Respuesta.** La propuesta del nuevo Acuerdo General de Administración por el que se expiden los lineamientos de transportación, hospedaje y viáticos de la SJCN, se encuentra en revisión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Alto Tribunal. Una vez que se cuente con el visto bueno de esa unidad responsable, se someterá a consideración del Comité de Gobierno y Administración, para su autorización. En cuanto ello suceda, se hará del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación.

En el mencionado proyecto de Acuerdo, se incluye un capítulo específico relativo a la “Cancelación y Modificación de las Comisiones”, que entre otros aspectos establece que, en caso de que una comisión deba ser cancelada o modificada, el personal facultado dará aviso,

a la Tesorería y a Presupuesto y Contabilidad, inmediatamente después de que se tenga conocimiento del hecho, y proporcionará la justificación correspondiente. Con ello, se atiende la recomendación emitida por la Auditoría Superior de la Federación.

**Responsable de la Información:** Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E**

**RODRIGO CERVANTES LAING  
DIRECTOR GENERAL DE  
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.

C.c.p. **Doctor Diego Gutiérrez Morales.** Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. – Presente  
**Maestro Christian Cymet López Suárez.** Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. – Presente  
**Lic. Omar García Morales.** Director General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. – Presente  
**Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess.** Director General de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. – Presente



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

# ACUSE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2020 JAN -7 P 4:30



OFICIALÍA MAYOR OFICIO CSCJN/DGA/005/2020.  
Asunto: Atención a las recomendaciones de la revisión No. 4-GB denominada "Gestión Financiera" correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Ciudad de México, a 7 de enero de 2020.

~~Maestro Isaac Rojkind Orleansky~~  
Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente



Me refiero al oficio núm. OASF/1022/2019 recibido el 11 de noviembre de 2019, mediante el cual el Auditor Superior de la Federación en el marco de la segunda entrega de los Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, solicita que en el término de treinta días hábiles siguientes a la recepción del citado curso, se presente la información, y/o consideraciones a las acciones notificadas con motivo de la auditoría número 4-GB "Gestión Financiera".

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 159, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 30, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estando dentro del plazo<sup>1</sup> establecido en el artículo 39, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, adjunto al presente se remite copia certificada del oficio número

<sup>1</sup>Es de destacar que con fundamento en los artículos 3, y 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los días comprendidos entre el 16 y 31 de diciembre de 2019 y 1º de enero de 2020 son considerados como inhábiles para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que el plazo de cumplimiento transcurrió del 12 de noviembre de 2019 al 10 de enero de 2020. Cabe aclarar que de dicho plazo se descontaron los días 16 al 31 de diciembre de 2019 y 1º de enero de 2020, por tratarse de inhábiles de conformidad con las porciones normativas invocadas, así como 16, 17, 18, 23, 24 y 30 de noviembre, y 1, 7, 8, 14 y 15 de diciembre de 2019, así como, 4 y 5 de enero de 2020 por haber sido sábados domingos y un día feriado, respectivamente.

"Artículo 3. La Suprema Corte de Justicia tendrá cada año dos períodos de sesiones; el primero comenzará el primer día hábil del mes de enero y terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de julio; el segundo comenzará el primer día hábil del mes de agosto y terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre."

"Artículo 159. Los servidores públicos y empleados de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal, disfrutarán de dos períodos de vacaciones al año entre los períodos de sesiones a que se refieren los artículos 3º y 70 de esta ley (...)"

DGPC-01-2020-0010, de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en el que se acompañan la información y documentación para dar atención a las acciones promovidas y notificadas en el citado Informe Individual de auditoría.

En tal virtud, atentamente solicito se tengan por atendidas y solventadas las acciones de los resultados 9, 16 y 23, identificadas con los números de recomendación 2018-0-03100-19-0004-01-001, 2018-0-03100-19-0004-01-002 y 2018-0-03100-19-0004-01-003 formuladas por ese órgano técnico de fiscalización y agradeceré su amable intervención a fin de que en su oportunidad se nos comuniquen sus determinaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



CONTRALORÍA

Atentamente

**Mtro. Christian Heberto Gynet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

C.c.p. - Lic. **Alejandra Daniela Spitalier Peña**. Secretaria General de la Presidencia.- En atención al oficio No. SCJN/SGP/258/2019 del 11 de noviembre de 2019.- Para su conocimiento.  
**Dr. Diego Gutiérrez Morales**. Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Revisó	Lic. José Manuel Martínez Cortés	Director de Evaluación del Desempeño	
Elaboró	C.P. Saúl Badillo Ramírez	Profesional Operativo	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

2020 ENE 3 AM 11 43  
Carpas de visita en este  
oficio  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE AUDITORIA

Ciudad de México, a 02 de enero de 2020

Aocl

Oficio DGPC-01-2020-0010

CONTRALORIA  
22 49 PM 2020  
3 anexos  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por instrucciones del Doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor de este Alto Tribunal y en atención al oficio N° OASF/1022/2019 de la Auditoría Superior de la Federación mediante el cual notifica a este Alto Tribunal, los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría N° **4-GB denominada "Gestión Financiera"** para la Cuenta Pública de 2018; que contienen tres resultados para este Alto Tribunal; sobre el particular, se presentan las aclaraciones, justificaciones y evidencia documental proporcionados por cada una de las áreas responsables, respecto de cada uno de los resultados vertidos en el documento de referencia.

**Resultado Núm. 9 Recomendación**

2018-0-03100-19-0004-01-001

*Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalezca los mecanismos de control a fin de garantizar que los expedientes del personal adscrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación contenga toda la documentación que se establece en la normativa interna en materia de recursos humanos; así mismo para que evalúe la pertinencia de que dicha normativa le sea también aplicable al personal e mandos medios y superiores adscritos a Salas.*

R.- Para la atención de la presente recomendación, se adjunta copia certificada del oficio N° DGRH/583/2019 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual se destaca la emisión del Acuerdo General de Administración VI/2019, que ha permitido al Alto Tribunal fortalecer diversos mecanismos de control vinculados a la presente observación, entre ellos, en materia de nombramientos, integración de expedientes y lazos de parentesco. Asimismo y en aras de atender la recomendación en comento, se destaca la propuesta de reforma del AGA VI/2019 antes referido, en aras de que dicho ordenamiento resulte aplicable también al personal de las Salas (**ANEXO 1**).

A  
6



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a 02 de enero de 2020

En el contexto de los elementos que han sido aportados para la atención de la presente recomendación, se solicita se tenga por atendida.

Responsable de la Información: Dirección General Recursos Humanos.

**Resultado Núm. 16**

2018-0-03100-19-0004-01-002

*Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalezca los mecanismos de control, a efecto de que, en lo sucesivo, las adjudicaciones directas y en específico las contrataciones especiales, cuenten con las justificaciones respectivas que acrediten que efectivamente se encuentran bajo los supuestos de excepción utilizados para definir el tipo de procedimiento de contratación; así mismo, para que en caso de no concretarse la compra consolidada de los servicios de telefonía celular y servicios de internet entre el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se lleve a cabo el procedimiento de contratación que le garantice las mejores condiciones.*

R.- Se adjunta copia certificada de los oficios N° DGRM/4290/2019 con anexos y DGRM/4812/2019, de la Dirección General de Recursos Materiales, mediante los cuales se presenta un informe de las acciones realizadas y evidencia documental, de diversas contrataciones consolidadas del Poder Judicial de la Federación, entre ellas la relativa a la contratación consolidada de servicios de telefonía celular; en el marco del cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**ANEXO 2**).

En el contexto de la evidencia aportada relativa a la atención de la presente recomendación, se solicita se tenga por atendida.

Responsable de la Información: Dirección General de Recursos Materiales.



### **Resultado Núm. 23**

2018-0-0310-19-0004-01-003

*Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalezca los mecanismos de supervisión y control, a fin de que, en lo subsecuente, toda notificación se cancelación o modificación de comisiones oficiales se acompañe de la justificación con la que se acredite que ésta obedeció a necesidades del servicio p derivados de un caso fortuito o de fuerza mayor.*

R.- En aras de atender la recomendación emitida por el máximo órgano de fiscalización, se elaboró y tiene en proceso de revisión y autorización el "Acuerdo General de Administración por el que se Regula la Transportación, Hospedaje, Viáticos y los Gastos de Viaje en la Suprema Corte de Justicia de la Nación", el cual incluye un apartado donde específicamente se establecen los lineamientos para la cancelación y modificación de las comisiones oficiales, el cual ente otros temas contempla lo siguiente (Capítulo VII, Arts. 35 y 37) :

- *En el caso de que una comisión deba ser cancelada o modificada, el Coordinador Administrativo, Enlace Administrativo o Personal Facultado dará aviso a través de los medios electrónicos institucionales designados a la Tesorería y a Presupuesto y Contabilidad inmediatamente después de que se tenga conocimiento del hecho, acompañada de la justificación por parte del Titular de la Unidad Responsable o el Personal Facultado por él mismo.*
- *Cuando la cancelación de la comisión genere gastos o costos adicionales por hospedaje y/o transportación aérea, el Titular de la Unidad Responsable o el Personal Facultado por él mismo deberá notificar y justificar a través de los medios electrónicos institucionales designados lo siguiente:*
  - *Si dichas erogaciones serán con cargo al presupuesto de la Suprema Corte, siempre y cuando la cancelación derive de las necesidades de la propia Unidad Responsable o por un caso fortuito o de fuerza mayor; y,*
  - *II. Si es por causa imputable al comisionado, éste deberá reintegrar el importe correspondiente a la cuenta bancaria de la Suprema Corte destinada para dicho fin, a más tardar al tercer día hábil siguiente de la notificación de la cancelación.*



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a 02 de enero de 2020

Se adjunta para pronta referencia el borrador del Acuerdo General de Administración en comento (**ANEXO 3**).

En el contexto de las acciones descritas y los elementos aportados para la atención de la presente recomendación, se solicita se tenga por atendida.

Responsable de la Información: Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, y de la Tesorería.

En el marco de los documentos, justificaciones, explicaciones y demás elementos proporcionados para atender cada una de las 3 recomendaciones de los resultados de la auditoría 4-GB denominada "Gestión Financiera" de la Cuenta Pública 2018, se solicita atentamente, que éstas se den por atendidas y solventadas.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**MAESTRO RODRIGO CERVANTES LAING  
DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. **Doctor Diego Gutiérrez Morales.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
**Lic. Omar García Morales.**- Director General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
**Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess.**- Director General de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
**Maestro Rodrigo Díaz Muñoz.**- Director General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
**Lic. Manuel Díaz Infante Gómez.**- Director General de Auditoría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.